



Montevideo, 20 de diciembre de 2012.-

**R. de D. 385/2012**

**Acta 833**

**VISTO:** la necesidad de asignar recursos humanos con perfil para desarrollar funciones de asistencia a integrantes de Directorio, racionalizando al máximo tales requerimientos funcionales;

**RESULTANDO:** que en el caso se considera la contratación de personal de confianza para cumplir tareas de asistencia a Vicepresidencia de Directorio;

**CONSIDERANDO:** I) Que para el desempeño de estos cometidos por el plazo que se determine y mientras la jerarca nombrada permanezca en funciones, corresponde contratar a la Sra. María Paz Gorostizaga Sueiro que cumple con los requisitos mencionados; II) La designación se realiza teniendo presente las disposiciones presupuestales postales vigentes y lo establecido en el artículo 23 de la ley 17.556, asignándose una partida compensatoria por asistencia a un miembro de Directorio;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

**RESUELVE**

- 1) Contratar en régimen de Función Pública a la Sra. María Paz Gorostizaga Sueiro titular de la cédula de identidad número 2.929.383-6 en el Escalafón C - Administrativo IV Grado 1 en régimen de 40 horas semanales a efectos de cumplir tareas de asistencia a Vicepresidencia de Directorio, a partir del 3 de enero de 2013 por el plazo de un año renovable por iguales períodos sucesivos previa evaluación de desempeño positiva y hasta el cese de funciones de la autoridad asistida.
- 2) Asígnase a la funcionaria designada una compensación equivalente a medio salario mínimo postal, de las partidas compensatorias correspondientes a Vicepresidencia.



3) Transcribase al Area de Recursos, Cra. Delegada y Oficina de Liquidación de Sueldos.-

4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos, a quién se le comete la notificación, realización de los documentos correspondientes y demás registros pertinentes.-

**SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA**  
**PRESIDENTE**

**DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA**  
**SECRETARIO GENERAL**